



Administración Autonómica

NÚMERO 2026044331

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA, POR EL QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA “COLADA DE ZAFARRAYA”, EN LA TOTALIDAD DE SU RECORRIDO EXCEPTO EN EL TRAMO QUE RECORRE SUELO URBANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE GRANADA, ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA VENTAS DE ZAFARRAYA, PROVINCIA DE GRANADA

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN GRANADA, POR EL QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA, REFERENTE AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA “COLADA DE ZAFARRAYA”, EN LA TOTALIDAD DE SU RECORRIDO EXCEPTO EN EL TRAMO QUE RECORRE SUELO URBANO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA DE GRANADA, ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA VENTAS DE ZAFARRAYA, PROVINCIA DE GRANADA

VÍAS PECUARIAS - EXPEDIENTE: VP/00532/2025

Mediante resolución de 24 de septiembre de 2025 de la Viceconsejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, se acuerda el inicio del expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria “Colada de Zafarraya”, en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Alhama de Granada, ELA Ventas de Zafarraya, provincia de Granada. (Expte. VP/00532/2025).

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1, 15.2 y 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), modificado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, así como en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

ACUERDO

PRIMERO: La apertura de un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria “Colada de Zafarraya”, en la totalidad de su recorrido excepto en el tramo que recorre suelo urbano, en el término municipal de Alhama de Granada, ELA Ventas de Zafarraya, provincia de Granada. (Expte. VP/00532/2025).

SEGUNDO: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de UN MES, a

contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Simultáneamente a la actuación anterior, esta Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada, pondrá el presente expediente en conocimiento de los particulares, corporaciones locales, organizaciones profesionales agrarias y ganaderas, organizaciones o colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente y otros órganos de la administración autonómica y estatal que resulten directamente afectados y consten como interesados en el correspondiente expediente, para que en el plazo de 15 DÍAS aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: Durante el periodo de información pública y audiencia, el citado acuerdo, así como la documentación relacionada con el expediente de referencia, estará disponible en formato electrónico para su consulta en la web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada, situada en Avda. Joaquina Eguaras, número 2. Edificio "Almanjáyar", 18013, Granada, y en la Entidad Local Autónoma Ventas de Zafarraya, perteneciente al término municipal de Alhama de Granada y situada en la Plaza Santo Domingo de Guzmán, número 1, de Ventas de Zafarraya, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

CUARTO: Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, tal y como lo previene el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Por último, se le comunica que el acuerdo de apertura del periodo de información pública y audiencia, al ser un acto de trámite, no es definitivo en la vía administrativa por lo que no cabe recurso alguno contra el mismo. Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse los interesados al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Artículos 112 y ss., de la Ley, 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Relación de titulares catastrales afectados según datos obtenidos a fecha 23 de octubre de 2025 en los archivos de la Oficina Virtual de Catastro:

NOMBRE/NIF/CIF
A04191789
52587266C
P1801400A
P1819600F
23547507S

NOMBRE/NIF/CIF
Bautista Moreno Trinidad Nieves
27386702G
27386701A
79013011F
27391654B
24724789L
S4111001F
P1800041D
23593559K
Fuentes Moreno Angel Miguel
53742811E
52573111X
74583347M
74583386K
García Pacheco José María
García Romero Jose Antonio
23593643J
24267567Z
23593447R
44291573J
53369206Y
53744961X
53896544T
54372891V
24957410H
24293533J
Medina Moreno María Inmaculada
24070869N
24139927R
44255043F
53369166N
24783734S
24669408E
53157220B
53368667L
74606844L
23593486V
23547515T
23431302Y
74563241R
23548089E
23593443C
24264064F

NOMBRE/NIF/CIF
23593551J
52573841G
Muñoz Romero María Trinidad
24207328N
52587935E
24207230Y
52585970N
74602004D
76440707T
23431241Z
74563264R
Reina Moreno Juan Manuel
52576508A
74638147L
25072743Y
74563259L
23442413P
24244039S
46790845J
23593464H
52578801L
24138852F
23431471Z
74606799C
24127727Z
74765433T
24144748S

En a de.....de.....
Firmado por:.....